



PROGRAMA DE VOLUNTARIADO EN EL CAMINO
UNIVERSITY WALKING COMMUNITY 2024



UNIVERSITY
WALKING
COMMUNITY



I.- OBJETO

El programa *University Walking Community* nace con el objeto de facilitar a la comunidad universitaria la realización de acciones de voluntariado en el Camino de Santiago y en instituciones públicas. Su fin es fomentar los valores de la cooperación, solidaridad, diversidad, tolerancia y unidad.

La edición *University Walking Community 2024* tiene el propósito de movilizar a la comunidad más joven del Grupo Compostela de Universidades (GCU) para realizar acciones de voluntariado municipal y universitario vinculado al Camino de Santiago en España.

La actividad está organizada por el Grupo Compostela de Universidades y la Asociación de municipios del Camino de Santiago (AMCS), que cuentan con la colaboración especial del Ayuntamiento de Jaca y el Gobierno de Aragón.

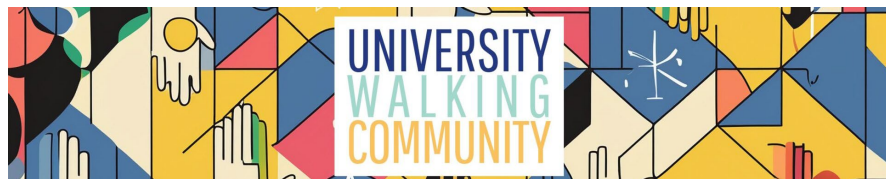
II.- PARTICIPANTES OBJETIVO

La convocatoria del programa *University Walking Community 2024* está abierta a personas **de entre 18 y 30 años, que estén vinculadas a alguna universidad socia del GCU por vínculos contractuales, de estudios o de investigación.**

El programa, de carácter inclusivo, está abierto a participantes con diversidad funcional acreditada, siempre que esta sea compatible con el ejercicio de las actividades concretas de voluntariado a desarrollar en destino.

III.- FECHAS Y LUGAR DE IMPLEMENTACIÓN

Las acciones de voluntariado del programa *University Walking Community 2024* se llevarán a cabo de forma ininterrumpida durante **15 días desde el 1 de agosto al 15 de agosto de 2024, ambos días incluidos.**





UNIVERSITY
WALKING
COMMUNITY



La actividad se desarrollará preferentemente en Jaca o alguno de los ayuntamientos ubicados a lo largo del Camino Francés a su paso por la Comunidad autónoma de Aragón (España).

IV.- CONTENIDO DE LA ACTIVIDAD

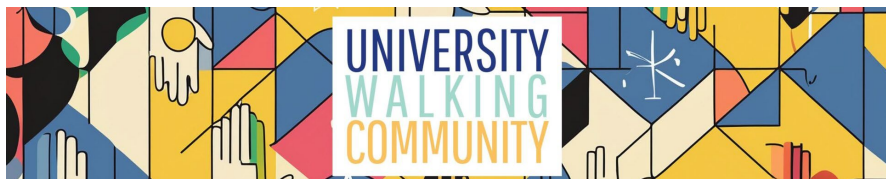
Las tareas de voluntariado consistirán en prestar apoyo a los agentes y actores de la comunidad local en cuestiones de asistencia al peregrino, información, organización de actividades, acompañamiento, gestión de espacios y trabajos de campo, siempre relacionados con los campos ambientales, socioculturales y académicos. Se prestará la colaboración a entidades municipales, asociaciones, universidad y otras entidades vinculadas a los fines descritos.

Al comienzo de la actividad, las personas seleccionadas:

- a) Recibirán un curso de voluntariado.
- b) Se le designará una persona responsable encargada de organizar las condiciones de su estancia, asignación de tareas y seguimiento de las actividades de voluntariado.
- c) Participarán voluntariamente en las actividades complementarias que se establezcan (ej. culturales, lúdicas, universitarias).

V.- COBERTURAS Y PLAZAS

La presente convocatoria dispone de **15 plazas abiertas a voluntariado.**





UNIVERSITY WALKING COMMUNITY



Las personas beneficiarias deberán llegar por sus propios medios y recursos a la ciudad de [Jaca](#)¹ (ver mapa de localización [aquí](#)²). Los gastos de desplazamiento de ida y vuelta correrán a cargo de cada participante. De cara a facilitar su llegada y partida, los organizadores locales les proporcionarán información y apoyos necesarios para preparar el viaje.

Durante el período de voluntariado las personas participantes estarán cubiertas por un seguro de **responsabilidad civil y accidentes** suscrito por las entidades organizadoras o colaboradoras. Será responsabilidad de las personas participantes disponer de cobertura médica (pública y/o privada) durante todo el periodo de voluntariado.

El Grupo Compostela de Universidades y la Asociación de Municipios del Camino de Santiago cubrirán a cada participante seleccionado los siguientes aspectos:

- El **alojamiento** durante el período de voluntariado.
- La **manutención** durante el período de voluntariado. Los días de llegada y de regreso se cubrirá una comida.
- El **transporte local** hasta los puntos de destino para la realización de las labores de voluntariado y de este hasta el punto de encuentro.
- Los **medios** que se considere necesario para la realización de la acción de voluntariado.
- La **participación** en las actividades lúdicas complementarias que en su caso se realicen.

VI.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Para optar a las plazas ofertadas en la presente convocatoria, la persona interesada deberá presentar obligatoriamente la siguiente documentación:

¹ <https://www.jaca.es/oficina.html#>

² https://www.google.com/maps/d/viewer?mid=1xrS9j2ytcM4j8drgpoYpS4iLFFc&hl=en_US&ll=42.57257876575906%2C-0.5497911940765343&z=16



- a) **Formulario de solicitud**, que deberá cubrirse online. Ver enlace [aquí](#).³
- b) **Certificación** que acredite la vinculación con la universidad socia del GCU en el año 2024.
- c) **Acreditación de idioma español o inglés mediante certificado**. La persona candidata deberá acreditar sus competencias en la lengua en la que no sea nativo.
- d) **Copia escaneada de todas las páginas con información del documento nacional de identidad o pasaporte**.

Además, aportarán documento acreditativo, si fuere el caso, de los siguientes méritos:

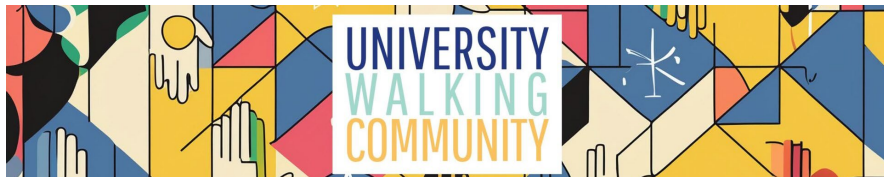
- e) Acreditación de **experiencia previa en voluntariado** mediante certificado.
- f) Acreditación de **pertenencia a asociaciones o agrupaciones que persigan intereses sociales o humanitarios**.

El plazo para la presentación de solicitudes finaliza el **10 de junio de 2024** (12.00 PM GMT).

VII.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

- a) **Acreditación de idioma español o inglés** (en la que no sea nativo). Nivel A (1 punto), nivel B (1,5 puntos) y nivel C (2 punto).
- b) **Experiencia previa en voluntariado**. Hasta dos actividades (1 puntos) y más de dos (2 puntos).
- c) **Pertenencia a asociaciones o agrupaciones que persigan intereses sociales o humanitarios**. Una asociación/agrupación (1 punto) y dos o más (2 puntos).

³ <https://airtable.com/app9VBd7VYcT4DiFW/shrg9D1iZcGoggox7>



Además de los criterios señalados anteriormente, durante el proceso de selección se tendrán en cuenta criterios objetivos como la paridad de género, la inclusión de personas con diversidad funcional y la distribución geográfica.

VIII.- PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

La lista de candidaturas seleccionadas y suplentes en el programa University Walking Community 2024 se publicará en el mes de junio del presente año en la web del Grupo Compostela de Universidades (www.gcompostela.org).

IX.- CONCESIÓN DE LA PLAZA Y FORMALIZACIÓN

La persona seleccionada deberá proceder a la formalización de la aceptación de la plaza mediante la remisión a grupo.compostela@usc.es de los siguientes documentos:

- a) **Declaración responsable de aceptación y compromiso de estancia de voluntariado durante quince días**, según modelo dado. Ver modelo [aquí](#).⁴
- b) **Acreditación de preparativos del viaje**: factura o comprobante de la reserva y pago del viaje a la ciudad de Jaca.

⁴ <https://web.gcompostela.org/wp-content/uploads/2024/05/Declaration-commitment-University-Walking-Community.pdf>



La persona seleccionada tendrá hasta el **7 de julio de 2024 (inclusive)** para completar estos pasos. En caso de no remitir esta documentación dentro de plazo, se entenderá decaído en su derecho, pasando a cubrirse la vacante con la persona suplente.

Una vez en destino, la persona beneficiaria firmará un acuerdo individual de voluntariado, en el que se fijarán los derechos y deberes que le corresponden durante el período de voluntariado y las sanciones derivadas de su incumplimiento.

X. – RECONOCIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE VOLUNTARIADO

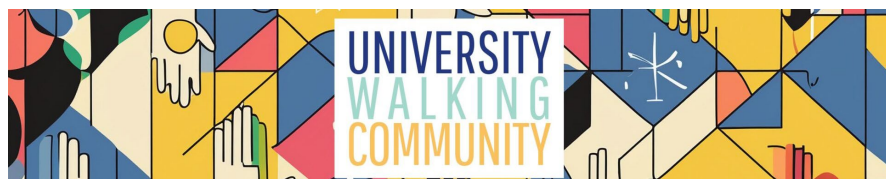
Al finalizar el período de voluntariado, la persona participante recibirá un diploma acreditativo de su actividad como voluntaria del University Walking Community 2024, siempre que haya demostrado el efectivo aprovechamiento de su participación y que haya realizado su actividad de voluntariado correcta y satisfactoriamente en consonancia con los objetivos del programa de acción voluntaria en destino.

XI. – ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL PROGRAMA

La participación en este programa implica la aceptación de todas sus bases. De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos de carácter personal, la persona participante, mediante su firma en el formulario de inscripción, consiente el tratamiento de sus datos personales, relacionados con los procedimientos del programa, al Grupo Compostela de Universidades.

Para todo lo no previsto en la presente resolución se estará a lo dispuesto en la legislación española en vigor en el momento de la publicación de la presente convocatoria.

La persona participante se compromete al cumplimiento completo del período de movilidad. En los acuerdos de formalización de la actividad de voluntariado se fijarán las sanciones que correspondan en caso de incumplimiento o interrupción no justificada.





UNIVERSITY
WALKING
COMMUNITY



Para garantizar la correcta ejecución del programa de voluntariado, el Grupo Compostela de Universidades se reserva el derecho a interpretar cualquier duda o laguna que pueda surgir en la aplicación de la presente convocatoria.

XII. – RESPONSABILIDAD

El Grupo Compostela de Universidades no se responsabiliza de problemas técnicos, de hardware, software u otros, de cualquier tipo, ni de pérdidas, fallos electrónicos, comunicaciones incorrectas, incompletas, inexactas o retrasos causados por el usuario o por cualquier equipo o programación asociado o utilizado, o por cualquier error humano, u otro, que pueda ocurrir durante la convocatoria del programa.

**Nota: Las bases de este concurso han sido editadas en inglés y español. En caso de cualquier discrepancia o malentendido en su interpretación, la versión en español tendrá siempre prioridad sobre la versión en inglés.*

En Santiago de Compostela a 10 mayo de 2024.

